

neficio de la incorporación al "Club Santiago", el cual tiene su domicilio en la ciudad de Santiago de los Caballeros.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 1771, que otorga la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte a varias personalidades extranjeras.— G. O. Nº 6949, del 15 de Marzo de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1771.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

Vista la Ley número 1113, del Congreso Nacional, de fecha 26 de mayo de 1936;

Considerando: que el Gobierno dominicano no tiene medio de expresar en forma más elocuente su gratitud a todas las personalidades extranjeras que se han asociado con su presencia a la celebración del Centenario de nuestra Independencia, que otorgándoles la condecoración de la Orden del Mérito que lleva el nombre del fundador de nuestra nacionalidad, con excepción de aquellos que ya la poseen, y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

a)— Conceder la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata, a los Excelentísimos Señores Embajadores Héctor Ghirardo, de la República Argentina; Paul L. Verstraeten, de Bélgica; Cyro de Freitas Valle y Gastao Paranhos do Rio Branco, del Brasil; Jan Papanek, de Checoslovaquia; Emilio Edwards Bello, de Chile; Ti-Tsun-Li, de China; Cristóbal Gangotena Jijón, del Ecuador; Héctor Escobar Serrano, de El Salvador; Manuel Acal y Marín, de España; Mayor General William M. Shedd,

de los Estados Unidos de América; Cyril F. W. Andrews, de la Gran Bretaña; George Depasta, de Grecia; André F. Chevallier, de Haití; Roberto González Dubón, de Nicaragua; Alfred Danielsen, de Noruega; A. Méthofer, de los Países Bajos; doctor Ricardo Marciacq, de Panamá; doctor Carlos Arenas Loaysa y Juan de Osma, del Perú; Roman Debicki, de Polonia; Monseñor José Beltrami, de la Santa Sede; Mateo Marques Castro, del Uruguay y doctor Francisco H. Rivero, de Venezuela.

b)— En el grado de Gran Oficial: al Excelentísimo Señor Ludovico L. Loizaga, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina; al Excelentísimo Señor Doctor Domingo López Escauriaza, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia; al Excelentísimo Señor Lic. Edgard Odio González, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Costa Rica; al Excelentísimo Señor Coronel Félix Castellanos, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Guatemala; al Excelentísimo Señor doctor Gonzalo Carias C., Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Honduras; al Excelentísimo Señor Lic. Pablo Campos Ortiz, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México; al Excelentísimo Señor Octavio A. Vallarino, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Panamá; al Excelentísimo Señor Luis Cúneo Harrison, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú; al Excelentísimo Señor Dimitri Zaikin, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas; al Contra Almirante J. E. Meijer Ranneft, de los Países Bajos; al doctor Pedro de Alba, Sub director de la Unión Panamericana, de Washington.

c)— En el grado de Comendador: a Su Señoría doctor Federico Remonda Mingrand, Consejero de la Embajada Especial Argentina; a Sus Señorías Jorge Emilio de Souza Freitas, Luis de Souza Bandeira y Raúl Conrado, Secretarios de la Embajada del Brasil; a Sus Señorías Luis Augusto Cuervo y Eduardo Guzmán Esponda, Consejero y Secretario, respectivamente, de la Embajada Especial de Colombia; a Su Señoría doctor José M. Chacón y Calvo, Consejero de la Embajada Especial de Cuba; a Sus Señorías doctor Medardo Vitier y Guanche y doctor Renato Villaverde y Ariza, Secretarios de la Embajada Especial de Cuba; a Su Señoría Doctor Oscar Cifuentes Solar, Consejero de la Embajada de Chile; a Su Señoría Max

H. Elie, Secretario de la Embajada Especial de Haití; a Su Señoría Alvaro Domínguez, Secretario de la Embajada Especial de México; a Su Señoría Germán L. Rennoy, Secretario de la Embajada de México; a Su Señoría doctor W. Ch. Delatry Ellis, de la Embajada Especial de los Países Bajos; a Su Señoría Angelo Ferrari, Consejero de la Embajada Especial de Panamá; a Su Señoría Carlos Ortiz de Zeballos, Secretario de la Embajada Especial del Perú; a Su Señoría Jean Ferrofino, Secretario de la Embajada Especial de la Santa Sede; a Su Señoría Victor Ibertrebor, Secretario de la Embajada Especial de la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas; a Su Señoría Nicolás Perazzo, Secretario de la Embajada Especial de Venezuela.

d) — En el grado de Oficial: al Coronel Alfredo Avalos, de la Embajada Especial Argentina; al Coronel Antonio Bolet y Tremoleda, M.M., de la Embajada Especial Cubana; al Coronel Juan de Dios Cuadros, de la Embajada Especial Peruana.

e) — En el grado de Caballero: al Capitán de Navío Rolando Peláez y Bosch, M.N., al Comandante Alvaro Miranda y Proenza, M.P., a Sus Señorías Orlando de Lara y Alvarez y Rafael León y Figueredo, de la Embajada Especial de Cuba; al Teniente Coronel José Alvarado Lau, de la Embajada Especial de Chile; al Capitán de Corbeta Richard R. Claghorn, al Teniente de Navío Leland P. Johnston, al Teniente Edward J. Ruff, de la Embajada de los Estados Unidos de América; al Teniente Coronel Arturo Dávila Caballero, al Capitán P. A. Radamés Gaxiola, de la Embajada Especial de México; al Teniente Comandante de Aeronáutica Francisco Secada, de la Embajada Especial del Perú; al Teniente Aviador Jesús Carranza, al Subteniente Aviador Guillermo de la Pena Castañeda, al Sargento Aviador Ml. Noble Morales, John Gordon, Doctor J. M. Coopersmith, Bernardo Jiménez Perdomo, José Luis de Freitas Valle, Roberto Santos, Señora Esther Menéndez Vda. Zayas, Leonard Thompson, David Grant, Antenor Mayrink Veiga, Héctor Garcini Guerra, Doctor Costa Mandry, Doctor Pablo Curbelo, Louis Naeshker, Señora Sara A. Whitehurst, Señora Ricarda López Viuda Ramos Casellas, Juan Pedroso y John Menge.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 1919

de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1772, que aprueba una Ordenanza del Ayuntamiento de la Común de Tamayo, que crea un arbitrio sobre venta de artículos de uso y consumo.— G. O. N° 6049, del 15 de Marzo de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1772.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 25º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Aprobar, como por el presente apruebo, el artículo primero de la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Tamayo en fecha 23 de febrero de 1944, cuyo texto copiado a la letra es el siguiente:

“ARTICULO 1.— Crear, como por la presente crea, un arbitrio por concepto de uso y consumo en la Común, sobre los artículos numerados más abajo, de acuerdo con la siguiente

TARIFA:

Por cada puesto para la venta de mercancías extranjeras	\$ 0.30
Por cada puesto para la venta de comida confec- cionada	" 0.10
Por cada kilo de pescado de mar o de río	" 0.01
Por cada docena de jarros, lámparas, embudos, juego de cantina de hojalata, etc.	" 0.05
Por cada docena de sombreros de cana	" 0.05
Por cada docena de chinelas de lona, piel o de otros	" 0.10
Por cada docena de chinelas de cabuya	" 0.05
Por cada cajón de 12 libras de maní, frijoles	" 0.01
Por cada cajón de café pilado de 12 libras	" 0.05